



Resolución Directoral Nacional N° 042-2009-BNP

Lima, 18 FEB. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2009-BNP/OCI, de fecha 17 de febrero de 2009, emitido por la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 059-2008-BNP, de fecha 28 de marzo de 2008, se aceptó la donación efectuada por el Gobierno Japonés a fin de ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de Equipos Audiovisuales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 125-2008-BNP, de fecha 01 de julio de 2008, se modificó la resolución mencionada en el párrafo anterior, a fin de facultar a la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú a dictar las disposiciones que resulten pertinentes para la correcta aplicación del documento denominado "Notas Reversales"; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 059-2008-BNP, de fecha 28 de marzo de 2008 en los siguiente términos:

Dice: **Artículo Primero.- ACEPTAR**, la donación efectuada por el Gobierno de Japón ascendente a Treinta y Seis Millones Quinientos Mil Yenes Japoneses (¥ 36'500,000), para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Equipos Audiovisuales en la Biblioteca Nacional del Perú.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 042-2009-BNP (Cont.)

Debe Decir: Artículo Primero.- **ACEPTAR**, la donación efectuada por el Gobierno de Japón ascendente hasta Treinta y Seis Millones Quinientos Mil Yenes Japoneses (¥ 36'500,000), para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Equipos Audiovisuales en la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo a las Notas Reversales firmadas por los embajadores del Japón y del Perú el 15 de febrero de 2008.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que el total de la donación efectuada por el Gobierno Japonés asciende a la suma de Treinta y Cinco Millones Cien Mil Yenes Japoneses (¥ 35'100,000), de acuerdo a contratos firmados y certificados por la Embajada del Japón de la empresa Mitsubishi Cooperation y la consultora Japan International Cooperation System (JICS).

Artículo Tercero.- PRECISAR, que la donación en bienes y equipos asciende a la suma de Treinta y Cuatro Millones de Yenes Japoneses (¥ 34'000,000) de acuerdo a contrato firmado con la empresa proveedora Mitsubishi Cooperation y cuyo detalle se describe en el Anexo 1, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, que el saldo del monto de la donación mencionada en el Artículo Segundo de la presente asciende a la suma de Un Millón Cien Mil Yenes Japoneses (¥ 1'100,000), el mismo que fue destinado al pago de los servicios de la consultora Japan International Cooperation System (JICS) según contrato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú